

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 17** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Director, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por el que se modifican trece ficheros de carácter personal y se suprimen dos.*

La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por la que se suprimen dos ficheros de datos de carácter personal y se modifican trece.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5, regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por la que se creen, modifiquen o suprimen ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal de los ficheros que se pretenden crear o suprimir.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición, por el que se suprimen los ficheros de datos de carácter personal denominados: “Correo electrónico” y “Empleado APDCM”, y se modifican los ficheros “Derechos de la Ley Orgánica de Protección Datos y Tutela por Internet”, “Concursantes”, “Pruebas selectivas”, “SILASI de la Inspección”, “Relaciones Institucionales”, “Registro de ficheros de carácter personal”, “Gestión de sugerencias y quejas”, “Accesos biblioteca (SABA)”, “Horawin”, “Asistentes”, “Registro”, “Suscriptores revista española de PD” y “Suscriptores servicios digitales”.

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles a contar desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Secretaría General, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, tercera planta, en horario de nueve a dos, presentando alegaciones al respecto, alegaciones que serán objeto de respuesta razonadora en cumplimiento de lo exigido por el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de enero de 2011.—El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Santiago Abascal Conde.

(03/3.808/11)